



CIRCULAR DGTP N° 06 /2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CAJA Y CUOTA ANTE EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

La Dirección General del Tesoro Público comunica a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) de la Administración Central y Entes Descentralizados que reciben transferencias de la Tesorería General, que la aprobación del Plan de Caja y de las Cuotas correspondientes a servicios personales y otros gastos del presente mes, tendrán los siguientes procedimientos de priorización:

- a. Inicialmente se procederá a la aprobación del Plan de Caja en los Niveles de Control Financiero (11) **Remuneraciones Básicas** y (12) **Remuneraciones Varias**, con el fin de cumplir con los compromisos prioritarios correspondientes a sueldo básico y aguinaldos del personal permanente y contratado, por lo que se solicita solo realizar las obligaciones en ese concepto. Se garantiza el pago de los mismos a partir del 14 de diciembre de 2020 de conformidad a los calendarios que serán publicados regularmente.
- b. A partir del día jueves 17 de diciembre, se procederá a la aprobación del plan de caja en el Nivel de Control Financiero (19) **Otros Servicios Personales**, para la ejecución en concepto de las Bonificaciones y Gratificaciones con sus respectivos aguinaldos. El correspondiente pago de dichos compromisos se realizará de acuerdo a la disponibilidad de recursos en los siguientes días hábiles del presente mes, o en su defecto, en los primeros días del mes de enero del año 2021.
- c. Para la ejecución de los Gastos No Personales, el plan de caja se aprobará a partir del día 16 de diciembre de 2020.
- d. De manera a cumplir con los procesos operativos de cierre de registros contables y presupuestarios en el SIAF, establecido en fecha lunes 28 de diciembre del 2020. Se informa que las solicitudes de Plan de Caja y Cuota serán recepcionados hasta el miércoles 23 de diciembre, en los horarios que a continuación se detallan:
 - *Solicitudes de Plan de Caja*, serán recibidas hasta las 18:00 horas.
 - *Solicitudes de Cuotas*, serán recibidas hasta las 20:00 horas.
- e. Asimismo, se recuerda la **vigencia del Art. 4° de la Ley N° 6524/2020**; donde se establecen entre otras cosas, medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020, por lo que se insta a todas las OEE's involucrados a realizar **un análisis racional y prudente al momento de identificar los gastos prioritarios e ineludibles de la Institución, en función a los montos delimitados en el respectivo plan de caja autofinanciado**, considerando la coyuntura económica y financiera que atraviesa el país y que afectó en gran medida a los ingresos fiscales.



V° B°

MARCO A. ELIZECHE A, Viceministro
Viceministro SSEAF



AUDIO VAZQUEZ, Director
Dirección General del Tesoro Público